INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 2135/20

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 333 /2020

Asunción, 24 de junio de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PERFORACIÓN PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 379.983.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 151/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 22 de junio de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 58/2020, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PERFORACIÓN PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 379.983**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 181/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 58/2020, expresa que el día 05 de mayo de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 35/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR ITEM.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **PAMPEIRO S.A.,** único oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose el cumplimiento en la presentación de los documentos.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se solicitó al oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, observándose el cumplimiento en la presentación de los mismos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma PAMPEIRO S.A., se procedió a evaluar sus Balances Generales y en base a los cálculos se concluye que la firma oferente cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.-

Que, con respecto a lo previsto en el PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia: *"El Oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de accesorios de perforación (taladros, acoples metálicos) en general, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuya suma en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, observándose que la firma PAMPEIRO S.A. cumple con la Experiencia, Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega requeridos.-

Juan Ramón Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 333/2020

* HOJA N° 2 *

Que, seguidamente su oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Barra para perforador. Rosca T-38. Longitud 815 mm. Diámetro 45 mm.	50	Unidad	1.846.753.-	92.337.650.-
2	Barra para perforador. Rosca T-38. Longitud 440 mm. Diámetro 38,3 mm.	25	Unidad	919.848.-	22.996.200.-
3	Broca de perforador. Tipo de cuerpo: normal. Diámetro 3". Rosca T-38.-	50	Unidad	1.327.905.-	66.395.250.-
4	Barreno de perforador. Tipo de barreno: integrales. Tipo de varilla: hexagonal. Diámetro broca 34 mm.	10	Unidad	531.835.-	5.318.350.-
5	Barreno de perforador. Tipo de barras: integradas con el acople. Rosca T-38	100	Unidad	1.871.154.-	187.115.400.-
6	Barreno de perforador. Tipo de barras: redonda tipo C. Rosca T-38.	150	Unidad	1.654.597.-	248.189.550.-
7	Manguito para acople. Tipo S. Rosca T-38.	250	Unidad	296.115.-	74.028.750.-
8	Broca retractil a botones. Rosca T-38.	60	Unidad	1.204.449.-	72.266.940.-
9	Broca normal a botones. Rosca T-38	25	Unidad	877.006.-	21.925.150.-
TOTAL ₲					790.573.240.-

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma PAMPEIRO S.A., puesto que su oferta presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial en los ítems 3 y 8.-

Que, la mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por la Gerencia Industrial, según Carta Interna N° 190/2020, señalando que los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios actuales de mercado.-

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 141/2020, por el monto total de Guaraníes setecientos cinco millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y cinco (₲ 705.104.355.-).-

Que, mediante la Carta Interna GI N° 184/2020, la Gerencia Industrial sugiere realizar la reducción de la cantidad a ser adquirida, de manera a adecuar la adjudicación a la estimación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad inicial solicitada	Cantidad reducida
1- Barra para perforador. Rosca T-38. Longitud 815 mm. Diámetro 45 mm.	50.-	46.-
4.- Barreno de perforador. Tipo de barreno: integrales. Tipo de varilla: hexagonal. Diámetro broca 34 mm.	10.-	9.-
5.- Barreno de perforador. Tipo de barras: integradas con el acople. Rosca T-38.	100.-	85.-
6.- Barreno de perforador. Tipo de barras: redonda tipo C. Rosca T-38.	150.-	120.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **PAMPEIRO S.A.**, por un monto total de ₲ 704.949.173, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

Luis Fabricio Camarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 333 /2020

* HOJA N° 3*

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la reducción de las cantidades de los ítems a fin de adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso, en virtud de lo establecido en el Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad inicial solicitada	Cantidad reducida
1.	Barra para perforador. Rosca T-38. Longitud 815 mm. Diámetro 45 mm.	50.-	46.-
4.	Barreno de perforador. Tipo de barreno: integrales. Tipo de varilla: hexagonal. Diámetro broca 34 mm.	10.-	9.-
5.	Barreno de perforador. Tipo de barras: integradas con el acople. Rosca T-38.	100.-	85.-
6.	Barreno de perforador. Tipo de barras: redonda tipo C. Rosca T-38.	150.-	120.-

Art. 2° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PERFORACIÓN PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 379.983**, a la firma **PAMPEIRO S.A.**, por un monto total de Guaraníes setecientos cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y tres (₲ 704.949.173.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Barra para perforador. Rosca T-38. Longitud 815 mm. Diámetro 45 mm.	46	Unidad	1.846.753.-	84.950.638.-
2	Barra para perforador. Rosca T-38. Longitud 440 mm. Diámetro 38,3 mm.	25	Unidad	919.848.-	22.996.200.-
3	Broca de perforador. Tipo de cuerpo: normal. Diámetro 3". Rosca T-38-	50	Unidad	1.327.905.-	66.395.250.-
4	Barreno de perforador. Tipo de barreno: integrales. Tipo de varilla: hexagonal. Diámetro broca 34 mm.	9	Unidad	531.835.-	4.786.515.-
5	Barreno de perforador. Tipo de barras: integradas con el acople. Rosca T-38	85	Unidad	1.871.154.-	159.048.090.-
6	Barreno de perforador. Tipo de barras: redonda tipo C. Rosca T-38.	120	Unidad	1.654.597.-	198.551.640.-
7	Manguito para acople. Tipo S. Rosca T-38.	250	Unidad	296.115.-	74.028.750.-
8	Broca retractil a botones. Rosca T-38.	60	Unidad	1.204.449.-	72.266.940.-
9	Broca normal a botones. Rosca T-38	25	Unidad	877.006.-	21.925.150.-
	TOTAL ₲				704.949.173.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente